



DISTRITO ESCOLAR EASTSIDE UNIÓN

Notificación para padres de familia, tutores legales y maestros tocante el derecho de presentar quejas

Padres de familia, tutores legales, alumnos y maestros/a:

Según el Código de Educación de California Artículo Sección 35186, se le notifica que:

1. Debe haber suficientes libros y materiales de instrucción. Eso significa que cada alumno, incluyendo a los aprendices de Ingles, debe tener un libro o materiales de instrucción, o ambos, para usar en el salón y llevar al hogar.
2. Los locales escolares deben estar limpios, seguros, y deben mantenerse en buenas condiciones.
3. No debe haber falta de maestros/a ni asignaciones incorrectas de maestros/a. Debe haber un maestro asignado a cada salón y no una serie de suplentes o otros maestros temporales. El maestro/a debe tener la certificación apropiada para enseñar en el salón, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los aprendices de Ingles, si es que están presentes en el salón.

Falta de maestros significa que existe un puesto al cual no se ha asignado un empleado con certificación al principio del año escolar y por todo un año, o si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al cual no se ha asignado un empleado con certificación al principio de un semestre y por un semestre completo.

Una asignación incorrecta significa que un empleado con certificación es colocado en un puesto de maestro/a o proveedor de servicios sin tener una certificación o credencial legalmente reconocida, o colocado en un puesto de maestro o proveedor de servicios que el empleado no está legalmente autorizado a ocupar.

4. Se puede obtener un formulario para presentar una queja en la oficina de la escuela, la oficina del Distrito, o por medio del sitio Web del Distrito en: www.eastside.k12.ca.us . También se puede imprimir una copia del formulario del Departamento de Educación del Estado de California del sitio Web en: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>.